

 <b>ISER</b>	<b>GESTION JURIDICA</b>	F-JR-22 Código
	<b>RESOLUCIÓN</b>	01 Versión
03/11/2016 Fecha		
1 de 1 Página		

**RESOLUCIÓN N° 05 DE 2020  
(Enero 13)**

“Por la cual se aprueba el Plan anual de vacantes del Instituto Superior de Educación Rural- ISER”

**EL RECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 22 del Acuerdo número 010 del 2 de diciembre de 1993 y,

**CONSIDERANDO**

Que, según la Ley 909 de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones en Capítulo II; Órganos de dirección y gestión del empleo público y la gerencia pública, Artículo 15, numeral b) establece: “*Elaborar el plan anual de vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de la Función Pública, información que será utilizada para la planeación del recurso humano y la formulación de políticas*”

Que, según Decreto 1083 de 2015, *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*, en su Artículo 2.2.22.3 Políticas de Desarrollo Administrativo numeral c) *Gestión del talento humano. Orientada al desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando la observancia del principio de mérito para la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados. Incluye, entre otros el Plan Institucional de Capacitación, el Plan de Bienestar e Incentivos, los temas relacionados con Clima Organizacional y el Plan Anual de Vacantes.*

Que, conforme a lo anterior se hace necesario crear y aprobar el Plan Anual de Vacantes para el Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona para la Vigencia 2020 y que será documento anexo al presente Acto Administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Aprobar el Plan Anual de Vacantes para el Instituto Superior de Educación Rural Iser de Pamplona para la Vigencia 2020, el cual será Documento anexo al presente Acto Administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTICULO TERCERO.** Copia del presente acto administrativo se enviará a Talento Humano y al Departamento Administrativo de la Función Pública.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Pamplona, a los trece (13) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).

El Rector,

  
**MARIO AUGUSTO CONTRERAS MEDINA**  
 Proyectó: Yuli Carrizo, T.O. Talento Humano